idime

Bogotá, 01 de septiembre del 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Manizales

Reciban un cordial saludo,

Ref. Observaciones al proyecto de pliego del proceso de Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía – Servicios de Salud **PN RASES N°3 SA MC PSS 016 2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3,**

Nos permitimos relacionar las observaciones al proyecto de pliego del proceso:

OBSERVACIÓN No 1: En el ítem 3.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO se requiere Médico general o ginecólogo o enfermera profesional o auxiliar de enfermería con experiencia en toma de citologías para la toma de muestras para citología, sin embargo, en la resolución 3100 del 2019 indica en el Estándar de talento humano del ítem 11.3.13 SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS que el personal para la toma es "Profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a)" además indica que "En zonas especiales de dispersión geográfica se cuenta con Auxiliar de enfermería o profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a)." sin embargo Manizales no es una zona de dispersión geográfica.

Por lo anterior solicitamos que el personal para la toma de muestras para citologías sea Profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a)

OBSERVACIÓN No 2: En el ítem 3.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO se requiere patólogo para la lectura de muestras de citología, sin embargo, en la resolución 3100 del 2019 indica en el Estándar de talento humano del ítem 11.3.14 SERVICIO DE LABORATORIO DE CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS que el personal para el procesamiento es "Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo.con Disponibilidad de profesional de la medicina especialista en patología"

Por lo anterior solicitamos que el personal para el laboratorio de muestras de citologías sea Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo.con Disponibilidad de profesional de la medicina especialista en patología. Modalidad telemedicina - prestador de referencia

idime

Examen – Valoración	Tipo de profesional
Audiometría	Audiólogo (a)
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)
Toma Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras Auxiliar de Enfermería
Procesamiento exámenes laboratorio	Bacteriólogo (a)
Toma Rayos X	Técnico o Tecnólogo en Radiología
Lectura Rayos X	Medico Radiólogo (a)
Toma Electrocardiograma	Enfermera o técnico en electrocardiografía
Lectura Electrocardiograma	Medico cardiólogo (a)
Toma Electroencefalograma	Técnico especialista en EEG o Neurofisiología o auxiliar de enfermería con experiencia en toma de EEG
Lectura Electroencefalograma	Neurólogo (a) o Neurofisiólogo (a)
Toma de muestra para citologías	Médico general o ginecólogo o enfermera profesional o auxiliar de enfermería con experiencia en toma de citologías
Toma y lectura de Citologías	Patólogo

Cordialmente,

Instituto de Diagnóstico Médico S.A. - IDIME S.A
NIT: 800.065.396-2

GS-2026-014805-REGI3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO.3

GS - 2026 - -REGI3/ SUDIN - RINCO3 – 20.1

Dosquebradas, 02 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO DE DIAGNIOSTICO MEDICO S.A
Bogotá D.C

Asunto: respuesta a las observaciones del borrador de pliegos.

En atención a las observaciones allegadas dentro del marco de las observaciones al proyecto pliego dentro del proceso **PN RASES N°3 SA SI 016 2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE,** comedidamente me permito dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso de pliego por el Instituto de Diagnostico Medico IDIME S.A como proponente interesado en el proceso en referencia, así:

OBSERVACIÓN Nro. 1: En el ítem 3.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO se requiere Médico general o ginecólogo o enfermera profesional o auxiliar de enfermería con experiencia en toma de citologías para la toma de muestras para citología, sin embargo, en la resolución 3100 del 2019 indica en el Estándar de talento humano del ítem 11.3.13 SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS que el personal para la toma es "Profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a)" además indica que "En zonas especiales de dispersión geográfica se cuenta con Auxiliar de enfermería o profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a)." sin embargo Manizales no es una zona de dispersión geográfica.

Por lo anterior solicitamos que el personal para la toma de muestras para citologías sea Profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a).

OBSERVACIÓN Nro. 2: En el ítem 3.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO se requiere patólogo para la lectura de muestras de citología, sin embargo, en la resolución 3100 del 2019 indica en el Estándar de talento humano del ítem 11.3.14 SERVICIO DE LABORATORIO DE CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS que el personal para el procesamiento es "Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo con Disponibilidad de profesional de la medicina especialista en patología".

Por lo anterior solicitamos que el personal para el laboratorio de muestras de citologías sea Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo con disponibilidad de profesional de la medicina especialista en patología. Modalidad telemedicina - prestador de referencia.

Examen – Valoración	Tipo de profesional
Audiometría	Audiólogo (a)
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)
Toma Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras Auxiliar de Enfermería
Procesamiento exámenes laboratorio	Bacteriólogo (a)

Toma Rayos X	Técnico o Tecnólogo en Radiología
Lectura Rayos X	Medico Radiólogo (a)
Toma Electrocardiograma	Enfermera o técnico en electrocardiografía
Lectura Electrocardiograma	Medico cardiólogo (a)
Toma Electroencefalograma	Técnico especialista en EEG o Neurofisiología o auxiliar de enfermería con experiencia en toma de EEG
Lectura Electroencefalograma	Neurólogo (a) Neurofisiólogo (a)
Toma de muestras para citologías	Medico general o ginecologo o enfermera profesional o auxiliar de enfermeria con experiencia en toma de citoologias
lectura de Citologías	Patólogo

Responde: se aceptan las dos observaciones y se modifica en el pliego definitivo de condiciones, en su **Título I "ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO", Capítulo II "CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE EVALUACION DE KLAS PROPUESTAS",** numeral 3 **"CRITERIOS DE SELECCIÓN",** ítem 3.2.2 **"NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO",** quedando así:

... "El oferente deberá certificar por escrito, que todo el personal de Médicos Generales, Especialistas, Subespecialistas y todo el personal quien llevará a cabo la ejecución del presente proceso, se encuentran debidamente capacitados en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación asociadas a los niveles, técnicos, tecnológicos, profesional – universitario, especializaciones, maestrías y doctorados.

Adicionalmente en la certificación, el oferente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- Estricto cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en relación con el talento humano mínimo para la prestación de los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

- El personal que ofrece la entidad para cada uno de los servicios cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país.

- Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán contar con la convalidación del título.

- El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con los cursos, certificados y/o documentos propios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben estar vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior a ofertar, la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las especialidades según el grupo que se presente así

Examen – Valoración	**Tipo de profesional**
Audiometría	Audiólogo (a)
Otorrinolaringología	Otorrinolaringólogo (a)
Toma Exámenes Laboratorio	Técnico o tecnólogo toma muestras Auxiliar de Enfermería
Procesamiento exámenes laboratorio	Bacteriólogo (a)

Toma Rayos X	Técnico o Tecnólogo en Radiología
Lectura Rayos X	Medico Radiólogo (a)
Toma Electrocardiograma	Enfermera o técnico en electrocardiografía
Lectura Electrocardiograma	Medico cardiólogo (a)
Toma Electroencefalograma	Técnico especialista en EEG o Neurofisiología o auxiliar de enfermería con experiencia en toma de EEG
Lectura Electroencefalograma	Neurólogo (a) o Neurofisiólogo (a)
Toma de muestra para citologías	Profesional de la medicina o profesional de la enfermería o profesional de bacteriología o citohistotecnólogo (a) o histocitotecnólogo (a).
Lectura de Citologías	Citotecnólogo o citohistotecnólogo o citólogo o histocitotecnólogo con disponibilidad de profesional de la medicina especialista en patología. Modalidad telemedicina - prestador de referencia

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 o de la Regional de Incorporación No.3, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes….

Atentamente,

Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
Estructurador estudio previo

CPS **MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Auditor médico del grupo alto Impacto RASES3

Elaboró; Subintendente **ANA ISABEL HIGUITA RODAS**
Responsable Desarrollo y Seguimiento Convocatorias
Regional de Incorporación No3

Fecha de elaboración 02/09/2026
Ubicación: \\misdocumentos\archivo2026\prorrogas

Calle 49 Nro. 17-00 Barrio El Modelo Dosquebradas
Teléfono 3214262320
dinco.rinco3@policia.gov.co
www.policia.gov.co